



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2211 DE 01 OCT. 2025

"Por la cual se modifica la desagregación al detalle contenido en la Resolución No. 001 del 02 de enero del 2025, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No.2019 del 16 de septiembre de 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL (E)
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No.2019 del 16 de septiembre de 2025, se efectuó traslado presupuestal que modificó el anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025, con el fin de atender parcialmente faltantes presupuestales en el rubro de Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial en los conceptos vacaciones, indemnización de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de riesgo y prima de coordinación.

Que mediante radicado 2-2025-058706 del 27 de septiembre de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación contenida en la Resolución No.2019 del 16 de septiembre de 2025, "*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025*".

Que mediante memorando MJD-MEM25-0005002-GGH-40400 de fecha 29 de septiembre de 2025, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita la desagregación de los recursos contenidos en la Resolución No.2019 del 16 de septiembre de 2025.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.



Justicia

2211 DE 01 OCT. 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se modifica la desagregación al detalle contenido en la Resolución No. 001 del 02 de enero del 2025, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No.2019 del 16 de septiembre de 2025"

Que mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-01.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el contenido de la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No.2019 del 16 de septiembre de 2025, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	01								GASTOS PERSONAL	900.000.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	900.000.000
A	01	01	03			NACION	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	900.000.000
A	01	01	03	001	001	NACION	10	CSF	VACACIONES	380.000.000
A	01	01	03	001	002	NACION	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	360.000.000
A	01	01	03	001	003	NACION	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	85.000.000
A	01	01	03	005		NACION	10	CSF	PRIMA DE RIESGO	11.000.000
A	01	01	03	016		NACION	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	64.000.000
TOTAL										900.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 OCT. 2025

ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ ORTEGÓN
Secretaria General (E)

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. María del Pilar Garzón – Coordinador GGFC
Laura González – Asesora Secretaria General